

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #07-2023

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes catorce del mes de febrero de dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta y nueve minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil.
Norma Elena Gomez Sácida.
Albán Chavarría Molina.

REGIDORES SUPLENTE:

Víctor Julio Picado Rodríguez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Mendez.
Dania Benavides Quiros
Manuel Cruz García.
Donald Rodríguez Porras

Ilse Gutierrez Sanchez
Alcaldesa Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Gerardo Villalobos Leitón, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría, Vanessa Mejía Arias.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Marcela Solano Ulate, Samaria Cruz Esquivel y Johnny Luna Ordoñez, Vicealcalde Municipal.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°06-2023.

ARTÍCULO IV. Informe de Labores de la señora Alcaldesa Municipal.

ARTÍCULO V. Lectura de Correspondencia

ARTÍCULO VI. Mociones.

ARTÍCULO VII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°06-2023.**ACUERDO 2.**

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida.

ARTÍCULO IV. Informe de Labores de la señora Alcaldesa Municipal.**ACUERDO 3.**

- a) Indicarles que en lo referente con la compra de las tintas ya nos encontramos en el proceso, también estamos en el proceso para la grabación de las sesiones y que se pueda tener de manera permanente.
- b) Indicarles que el día de ayer se realizó la sesión extraordinaria con fuerza pública, se tomaron decisiones con la parte técnica tanto de fuerza pública como de la Municipalidad, se tomaron acuerdo también en junta vial ya que se necesita una entrada de más o menos 6 metros, principalmente para la entrada a camiones con artículos que se necesitan para descargar o cargar material que se vaya a utilizar.
- c) Informarles que el día de mañana tenemos reunión en el MOPT -BID, esto para ver el tema de Florida, ver avances, alcances, en qué condiciones se encuentra el proyecto y cuáles fueron las limitantes, debemos poner nuestra contrapartida municipal para este proyecto. El día jueves tenemos una reunión de forma virtual con representantes de RECOPE, se les estar solicitando un acuerdo para que en el código 215-101 y el 024 se soliciten las cantidades que se necesiten de emulsión para cada uno de los proyectos, con esto se solicita el aval para los procesos solicitados, es por eso que necesito si ustedes están de acuerdo en brindar el acuerdo solicitad.
- d) Recordarles la reunión que se llevará a cabo con los personeros de la CCSS, dicha reunión será el día 21 de febrero a las 9:00am en la Municipalidad.
- e) Informarles que COOPEMARIA está invitando a una reunión el día 17 de febrero, esto será dirigido a productores de leche que estén interesados en ver de qué se trata la cooperativa, disposición y áreas de la misma, por eso se les invita a compartir dicha información.
- f) Invitarles para el día 24 de febrero a una reunión que tendremos con la FAO y en conjunto con el MAG, esto con el fin de poder realizar un proyecto para el manejo acelerado del cambio climático por el cual estamos atravesando. Debemos realizar la invitación para que muchas personas puedan participar de dicha reunión tan importante.
- g) Informarles que próximamente tendremos un técnico y una secretaria por parte de SENASA en el MAG, esto a partir del 15 de marzo, dos veces por semana estará un veterinario para ver los casos que sean requeridos por los habitantes del cantón de Guatuso.
- h) Indicarles que les estaré enviando una presentación de la reunión que se tuvo con funcionarios de CONAVI el pasado jueves, nos reunimos para ver los avances que se han tenido en nuestro cantón, se levantó el camino de la 143, la obra tiene un costo de 147 millones, se elevó el puente a un metro del cauce ya que se estaba socavando, por eso se les indicó que a pesar de la inversión que se había realizado todavía estamos con el temor de que sea dañado nuevamente dependiendo de la cantidad de agua que se pueda estar presentando. En la comunidad de Katira el costo de la obra es de 148 millones, se tuvieron que poner tubos adicionales en Thiales, todavía se encuentra en lastre, pero se estará colocando un sellado en asfalto. Se está finalizando la parte constructiva.
- i) Informarles que ya está contratada la empresa que realizara el puente del Achiote, esto antes de llegar a la urbanización en Katira, dicha obra tiene un valor de 394 millones, esta gestión tiene más de 2 años de estar en proceso.
- j) En la ruta 733 que fue la que se intervino por 147 millones, la ruta estaba intransitable, dicha ruta llegaba hasta San Jorge que fue lo que se realizó, se necesita más intervención y fue lo que se habló en la mesa de trabajo que se mantuvo días atrás, en este momento se encuentra en contratación en SICOP por 243 millones, si no existe ninguna apelación podrá estar adjudicada en junio o julio

próximo. La ruta 149 está por iniciar en el mes de marzo, está aprobada por un monto de 103 millones y con orden de inicio, falta contratar los inspectores para dicho proyecto. Les estaré enviando los acuerdos.

- k) La ruta 143 que está en prioridad para un bacheo está programada para el mes de marzo entre la ruta 4 en el sector del río Rito, Agro logos y de San Rafael a Cabanga, estos son parte de los compromisos que tenemos.
- l) Indicarles que en la ruta 143 ya se habían ganado 2 recursos de amparo, el CONAVI está en incumplimiento de uno de ellos, por lo tanto, se le debe brindar aún más la prioridad.
- m) Indicarles que tengo reunión para ver temas del río Frio y sus afluentes, SENARA tiene 4000 millones asignados con la CNE para atender el cauce del río Venado, Río Frio, El Sol, Buena Vista entre otros, esto para mejorar las condiciones de estos ríos.

ARTÍCULO V. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 4.

- a) El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, modificar el Artículo V, acuerdo 4, de Sesión Ordinaria 44-2022, de fecha 08/11/2022, y agregar un inciso c), para que se lea correctamente:
- a) El Concejo acuerda con base al criterio técnico y legal, se aprueba con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, conforme a la Contratación No. 2022 -LA-000003-01 "Contratación de una persona física o jurídica para realizar el mantenimiento periódica de los caminos 2-15-005, 2-15-009, 2-15-017, 2-15-045", que tenía una cuantía originalmente de ₡102.792.760,26, adjudicada a la empresa Heliconia Griego y con base a la siguiente información:

Cuadro 1. Reacondicionamiento de subrasantes

ITEM CR-2018	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
CR 303 01	Reacondicionamiento de la subrasante 2-15-005	km	2,8	₡1 114 751,30	₡3 121 303,64
CR 303 01	Reacondicionamiento de la subrasante 2-15-009	km	2,7	₡1 114 751,30	₡3 009 828,51
CR 303 01	Reacondicionamiento de la subrasante 2-15-017	km	0	₡1.114.751,30	₡ -
CR 303 01	Reacondicionamiento de la subrasante 2-15-045	km	1,8	₡1 114 751,30	₡2 006 552,34
TOTAL					₡8 137 684,49

* Recuento se realiza con el apoyo del inspector a cargo del proyecto, Arturo Acosta Gutiérrez

Cuadro 2. Rehabilitación de cunetas

ITEM CR-2018	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
CR 663 01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas, canales y/o zanjas 2-15-005	m	500	₡675,77	₡ 337 885,00
CR 663 01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas, canales y/o zanjas 2-15-009	m	980	₡675,77	₡ 662 254,60
CR 663 01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas, canales y/o zanjas 2-15-017	m	350	₡675,77	₡ 236 519,50
CR 663 01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas, canales y/o zanjas 2-15-045	m	0	₡675,77	₡ -
TOTAL					₡1 236 659,10

* Recuento se realiza con el apoyo del inspector a cargo del proyecto, Arturo Acosta Gutierrez

Cuadro 3. Recolocación de material dañado

ITEM CR-2018	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
CR 308 05	Acarreo y colocación de material 2-15-005	m ³	300	6372,74	₡1 911 822,00
CR 308 05	Acarreo y colocación de material 2-15-009	m ³	396	6372,74	₡2 523 605,04
CR 308 05	Acarreo y colocación de material 2-15-017	m ³	0	6372,74	₡ -
CR 308 05	Acarreo y colocación de material 2-15-045	m ³	192	6372,74	₡1 223 566,08
TOTAL					₡5 658 993,12

* Recuento se realiza con el apoyo del inspector a cargo del proyecto, Arturo Acosta Gutierrez

Se procede con la modificación a la empresa Heliconia Griego por la suma de ¢15.033.336, (quince millones treinta y tres mil, trescientos treinta y seis colones con 71 /100).

- b) El Concejo acuerda con base al criterio técnico y legal, se aprueba con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, conforme a la Contratación No. 2021-LA-000006-01 "Mejoramiento vial de 7.29 kilómetros mediante la colocación de un tratamiento superficial triple bituminoso, instalación vertical y demarcación horizontal en los caminos con código 2-15-106 y 2-15-124, Guayabito-Buena Vista, adjudicada a la empresa E&L e Hijos S.A., y con base a la siguiente información: colocación TSB-3 en las aproximaciones de entronques y sobre ancho en curvas pronunciadas, se autoriza el reconocimiento a la empresa E&L e Hijos S.A., por la suma de ¢5.698.301,76, (cinco millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos un colón con 76/100).
- c) El Concejo acuerda se aprueba con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, hacer los montos de reajustes de precio conforme al siguiente cuadro:

Cuadro 1. Monto de reajuste de precio aprobado.

Contratación	Monto del reajuste
2021LA-000001-01 "Contratación de una persona física o jurídica para extracción y trituración de material pétreo en cauce del Río Frío"	¢ 9.689.304,40
2021LA-000003-01 "Contratación de una persona física o jurídica para realizar el mantenimiento periódico de los caminos 2-15-005, 2-15-009, 2-15-017, 2-15-045"	¢ 7.616.315,34
2021LA-000005-01 "Contratación de una persona física o jurídica para extracción y trituración de material pétreo en cauce del Río Frío"	¢ 9.102.735,93
2021LA-000006-01 "Mejoramiento vial de 7.29 kilómetros mediante la colocación de un tratamiento superficial triple bituminoso, instalación de señalización vertical y demarcación horizontal en los caminos con código 2-15-106 y 2-15-124, Guayabito – Buena Vista"	¢ 29.873.487,62

Cuadro 1. Monto de reajuste de precio aprobado (Cont.).

2021LA-000007-01 "Lastrado de 13.15 kilómetros en los centros de población de los asentamientos con códigos 2-15- 62, 2-15-168, 2-15-170, 2-15-065, 2-15-076, 2-15-092, 2-15-068, 2-15-163, 2-15-079 y cinco caminos de acceso a asentamientos: 2-15-207, 2-15-215, 2-15- 216, 2-15-217 y 2-15-142 Proyecto Guayabito-Buena Vista"	¢ 10.926.786,09
2021LA-000009-01 "Contratación de una persona física o jurídica para colocación de Tratamiento Superficial Bituminoso de tres capas en 1,52 km del Camino 2-15-166 cuadrantes Katira"	¢ 2.489.022,34
Gran total	¢ 69.697.651,72

- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N° 22598. “LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO”.

Comunicarle a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 22598. “LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO”, tal y como se propone el mismo.

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 23.389, “LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES”.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, dejarla pendiente para analizar la próxima semana.

- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.396 “REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.396 “REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”, tal y como se propone el mismo.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.354 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 15 DE AGOSTO DE 1998 Y SUS REFORMAS. LEY PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES”.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.354 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 15 DE AGOSTO DE 1998 Y SUS REFORMAS. LEY PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES”, tal y como se propone el mismo.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.359 “LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.359 “LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, tal y como se propone el mismo.

- g) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Abangares, se dirige al señor Heriberto Cubero Morera, Alcalde Municipal Abangares, donde transcribe el acuerdo N.º 020-2023, emitido en la Sesión Ordinaria N.º 07-2023, Capítulo IV, Artículo 3.º; del treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, que dice:

ACUERDO: Se toma el siguiente acuerdo: Nos oponemos al proyecto de ley 23469 que pretende que por medio de la ley 9829 se financie la cuota que deben pagar las Municipalidades para pertenecer a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, ya que la Municipalidad de Abangares, ni siquiera es parte de esta Federación, por lo tanto no debemos pagar dicha cuota. Se tome como definitivamente aprobado, y enviar copia a la Asamblea Legislativa, a las Municipalidades del país, al Concejo Municipal de Distrito de Colorado y Jefes de las Fracciones de la Asamblea Legislativa.”

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Libia Porras Murillo, de la Unidad Regional Huetar Norte del INAMU, donde informa que el **17 de mayo** se publicó la Ley N.º 10.235 Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres En La Política. Esta Ley indica que las Municipalidades cuentan con plazo de **seis meses** a partir de la entrada en vigor para cumplir con las acciones preventivas. El artículo 8 señala:

“Artículo 8. Acciones preventivas en el nivel municipal.

El Concejo Municipal y las Alcaldías de cada Municipalidad e Intendencias, tomarán las acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en la política según lo establecido en la presente ley, en el marco de su autonomía y competencias legales, considerando las siguientes:

a) Dictar **políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos** para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley.

b) Adoptar **acciones afirmativas** para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género.

c) Diseñar y ejecutar **capacitaciones y formación** en igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres en la política a todo el funcionariado municipal, así como a las estructuras de decisión municipal.

d) Otras acciones idóneas, pertinentes y efectivas para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Las acciones establecidas en este artículo contarán con el criterio técnico y recomendaciones del órgano institucional municipal especializado en la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género” (subrayado no está en el original). Ante esto quisiéramos conocer si el Concejo Municipal ya estableció medidas preventivas según lo indicado en esta Ley. Si no cuenta con esta información agradecemos nos indique quién la podría facilitar.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, se traslada dicho documento a la Oficina de la Mujer para su atención.

- i) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados-ANEP, donde comunica lo siguiente: Expresándoles, en primer término, el más atento y respetuoso saludo de nuestra parte, les estamos anexando a la presente dos documentos relacionados con la Ley de la República No. 10.159, Ley Marco de Empleo Público (LMEP), la cual, presuntamente, ha de entrar en vigencia el próximo 10 de marzo:

El primero de ellos expresa un elaborado criterio-análisis jurídico-legal en el cual ANEP formula un contundente pronunciamiento acerca de que tal legislación, jamás, nunca, debió incluir al Régimen Municipal de Costa Rica. Damos las razones que sustentan nuestro pronunciamiento, en el marco de la integralidad de la concepción del Estado de Derecho vigente en el país: centrándonos en el ámbito estrictamente legal-constitucional, por una parte; y, por la otra, abordamos los profundos aspectos concernientes a las obligaciones del país con el Derecho Internacional en el marco de los tratados de Derechos Humanos (DD.HH.), para dar más fuerte fundamento a la protección de los derechos laborales, económicos, sociales y culturales de la población trabajadora asalariada de la municipalidad a su digno cargo.

Un segundo documento expresa una propuesta concreta de ANEP, vía moción, para la protección de los mencionados derechos concernientes personal institucional de la entidad municipal dignamente dirigida por su persona, considerando el carácter de los mismos como situaciones jurídicas consolidadas y derechos adquiridos, precisamente por la supremacía de esos tratados de Derechos Humanos ubicados, incluso, por encima de nuestro sistema jurídico-constitucional, por decisión-país soberana de nuestra Asamblea Legislativa. Consta a sus dignas autoridades la reiterada posición sociopolítica de la ANEP a lo largo de los años, en defensa de la autonomía constitucional de Régimen Municipal, así como de la importancia estratégica para la misma Democracia que tiene la preservación de la independencia absoluta de los gobiernos locales, que son la instancia de poder político-formal más cercana a la ciudadanía.

Es en tal marco que siempre adversamos el contenido de la indicada legislación en todas las fases de su tramitación político-ejecutiva-legislativa, al punto de considerar su flagrante inconstitucionalidad. Convencidos estamos de que lo que les exponemos y documentamos es un valladar para evitar la imposición de esa inconstitucionalidad.

- j) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo de la SUTEL, se dirige a Alcaldes y miembros del Concejo Municipal, sobre asunto: **SOBRE LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIVA**. Esta Superintendencia ha recibido a través de los años múltiples denuncias en contra de emisoras ilegales de radiodifusión sonora que operan en distintas partes de nuestro país. Dicho tema ha venido aumentando a través del tiempo, afectando a los concesionarios de estas bandas, motivo por el cual se procede a exponer lo siguiente. Sobre el particular, debe tenerse presente que las bandas de frecuencia para brindar servicios de radiodifusión requieren de una concesión por parte del Poder Ejecutivo en los términos del artículo 29 de la Ley General de Telecomunicaciones. Dichos servicios de radiodifusión se caracterizan por ser de acceso libre (sin pago de una suscripción) y además constituyen una actividad privada de interés público. Actualmente existen diversos concesionarios de servicios de radiodifusión sonora y televisiva con su respectivo título habilitante vigente, los cuales se presentan para su conocimiento. Así las cosas, se le solicita la colaboración a todas las Municipalidades para que procedan a filtrar e identificar a cualquier sujeto que no sea alguno de los señalados en las tablas anteriores referente a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva, con el objetivo que implementen los mecanismos que estén a su alcance para evitar que se brinden este tipo de prácticas en contra de la normativa.
- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el ESTADO ABIERTO, donde indica que Juntos trabajamos en la construcción de un Estado Abierto, Formulario Poder Ejecutivo, Formulario Poder Judicial y Formulario Poder Legislativo. Por medio del sitio web de [Estado Abierto](#) puedes ubicar los tres formularios preparados para que nos brindes tus aportes por cada Poder de la República. Recordar que somos un Estado Abierto y estamos promoviendo contar con un plan de acción que atienda tus necesidades.
- l) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, como una forma de que entiendan un poco más nuestro planteamiento adjunto documentación. Por lo que les solicito que esta información sea enviada a los regidores, a las comisiones y administración municipal. De tal manera, que no entré como correspondencia nueva. (adjuntan Acta Constitutiva de la Asociación).

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el secretario del Comité de Deportes de Belén, se dirige a la presidenta de la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, donde le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°02-2023, celebrada el lunes 06 de febrero del dos mil veintitrés que literalmente dice:

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTÍCULO 13. El señor Juan Manuel González, Presidente del Comité de Deportes presenta una iniciativa para enviar una nota de protesta a Radiográfica Nacional en donde se indique el gran aumento que ha tenido el pago del sistema de compras públicas SICOP que en el caso del Comité de Deportes de Belén es superior a un 400%, lo cual hace que su utilización sea a muy alto costo para los CCDR y que los comités de deportes que no tienen recursos se las haga casi imposible su pago. Indica además que esta nota se envíe con copia al IFAM, a las municipalidades del país, a los comités de deportes del país, a la ANAI y a la Unión Nacional de gobiernos locales.

Con firmeza y por unanimidad de cinco votos a favor de los miembros de junta directiva Sr. Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente; Sr. Luis Hernan Cardenas Zamora, vocal 1; Sra. Silvia Marin Duran, vocal 3; Srta. Emma Gonzalez Jimenez, vocal 4 y Sr. Dilan Jimenez Cambronero, vocal 5; SE ACUERDA: Enviar una nota de protesta a Radiográfica Nacional en donde se indique el gran aumento que ha tenido el pago del sistemas de compras públicas SICOP que en el caso del Comité de Deportes de Belén es superior a un 400%, lo cual hace que su utilización sea a muy alto costo para los CCDR y que los comités de deportes que no tienen recursos se las haga casi imposible su pago. Indica además que esta nota se envíe con copia al IFAM, a las municipalidades del país, a los comités de deportes del país, a la ANAI y a la Unión Nacional de gobiernos locales.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, se traslada dicho documento al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso para su conocimiento y se manifiesten al respecto.

- n) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Licenciado Ronny García González, se dirige al señor Proveedor Municipal, donde indica que al no obtener respuesta de los requerimientos de cobro realizados a usted como proveedor de la **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO** los días 15 de diciembre 2022 y 12 de enero 2023 por **RAPIDESCIENTOS S.R.L.** cédula jurídica 3-102-461 789, los servicios profesionales de nuestra oficina han sido requeridos para gestionar el cobro extrajudicial y de ser necesario judicial de las siguientes facturas a cargo de la **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**: Adjuntamos requerimiento extrajudicial de pago, previo a cobro judicial de las facturas 00100001010000000214 y 00100001010000000215 de Constructora E y L e Hijos S.A. y 00100001010000000215, 00100001010000000216, 00100001010000000217 y 00100001010000000219 de Heliconia Griego S.A. cedidas todas a Rapidescuentos S.R.L.
- o) El Concejo acuerda dar acuse de recibo a nota enviada por la señora Jenny Ramírez, del Ministerio de Trabajo, donde hace traslado link por parte del MTSS para la sesión del día martes 21 de febrero.

-----Original

Appointment-----

From: Google Calendar <calendar-notification@google.com> **On Behalf Of** jenny.ramirez@mtss.go.cr

Sent: miércoles, 8 de febrero de 2023 13:06

To: jenny.ramirez@mtss.go.cr; alcaldia@muniguatuso.go.cr; Jeonnatan Gerardo Siles Carvajal; Edrei Cabezas Quintero

Subject: CONVENIO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA RED DE UNIDADES DE EMPLEO

When: martes, 21 de febrero de 2023 15:30-16:30 America/Costa_Rica.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Inés Estrada Cruz de la Oficina de la Mujer, de la Municipalidad de Guatuso, donde indica que siendo OFIM integrante de la Red de Atención para la Persona Adulto Mayor del Cantón de Guatuso, se asiste a reuniones mensuales para trabajar en la incidencia de atención, acompañamiento y solvencia de necesidades de esta población en nuestro cantón. Es por ello que respetuosamente solicito valorar la opción de hacer uso del espacio del salón de sesiones para llevar a cabo las reuniones mencionadas una vez por mes. A continuación, detalla las fechas y horas agendadas para el 2023.

Mes/ Día	Hora
Jueves 30 marzo	1:30 p. m a 4: 00 p. m
Jueves 20 abril	1:30 p. m a 4: 00 p. m
Jueves 18 mayo	1:30 p. m a 4: 00 p. m
Jueves 22 junio	1:30 p. m a 4: 00 p. m
Jueves 20 julio	1 :30 p. m a 4: 00 p. m
Jueves 17 agosto	1 :30 p. m a 4: 00 p. m
Jueves 21 septiembre	1:30 p. m a 4: 00 p. m
Jueves 19 octubre	1:30 p.m. a 4: 00 P.M..
Jueves 23 noviembre	1:30 p.m. a 4: 00 P.M.
Jueves 14 diciembre	1:30 p. m a 4: 00 P.M.

El Concejo Municipal de Guatuso, acuerda con tres votos positivos de los regidores Arellys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, comunicarle a la Licenciada Inés Estrada Cruz de la Oficina de la Mujer, de la Municipalidad de Guatuso, que se le concede el préstamo del salón de sesiones en las fechas y horas solicitadas.

- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Director a.i. Unidad Técnica, se dirige a la señora Alcaldesa Municipal, sobre asunto: solicitud de acuerdo del Concejo Municipal. **Primero:** Mediante el artículo VI, Acuerdo 5, inciso w), de Sesión Ordinaria # 38-2022, de fecha 27/09/2022, el Concejo acordó con 3 votos a favor, la autorización a su persona, Ilse María Gutiérrez Sánchez, cédula de identidad número 205030285, en calidad de alcaldesa municipal, de gestionar ante la gerencia de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) la donación de 641.126 litros de asfalto AC-30 y 50.112 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido, con el objetivo de poner en manifiesto nuestro interés en el avance del proyecto “Mejoramiento del camino cantonal 2-15-101, en 5.785 km de la totalidad del camino (La Florida). Desde: (ENT.RN04) Katira, hasta: (ENT. C025, C102, C104) cruce de Río Celeste. Cantón de Guatuso, Alajuela”, el cual en su mayoría es con financiamiento del MOPT-BID y que la Municipalidad de Guatuso tiene la función de Unidad Ejecutora. Sin embargo, hubo una modificación de diseño en la carpeta asfáltica donde la cantidad de material a solicitar para donación es mayor y debe leerse de la siguiente manera:
- Asfalto AC-30: 490.898 litros.
 - Emulsión asfáltica de rompimiento rápido: 79.515 litros.

Segundo: Mediante el artículo VI, Acuerdo 5, inciso a), de Sesión Ordinaria # 24-2022, de fecha 14/06/2022 el Concejo acordó con 3 votos a favor, la autorización a su persona, Ilse María Gutiérrez Sánchez, cédula de identidad número 205030285, en calidad de alcaldesa municipal, de gestionar ante la gerencia de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) la donación de asfalto AC-30 y de emulsión asfáltica de rompimiento rápido, con el objetivo de poner en manifiesto nuestro interés en el avance de asfaltar el camino 2-15-024 (San Rafael-Maquencal). Desde: (Ent.RN04) San Rafael Guatuso, hasta: (Ent. C029 y C025) Maquencal, y el camino 2-15-025 (Cruce Río Celeste). Desde: (Ent. C025 y C029) Maquencal, hasta: (Ent. C101 C103 C104) Cruce Río Celeste. Sin embargo, no se acordaron cantidades a solicitar y actualmente se plantean dos posibilidades de intervenir con únicamente el camino 2-15-024.

- Se está planteando concretar un convenio con el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), de intervenir la longitud total del camino 2-15-024 con 12.05 km y para el cual se debería de solicitar a Recope como parte de contrapartida municipal:

- Asfalto AC-30: 511.264 litros.
- Emulsión asfáltica de rompimiento rápido: 99.412 litros.

- Y una segunda posibilidad de ejecutar, si la primera no fuera posible, un asfaltado de 2.2 km del 2-15-024 en parte del sector más afectado, que sería desde (Ent. C024) Cruce La Rivera hacia camino al 2-15-025.

Para esta intervención se necesitaría solicitar ante Recope una cantidad total de:

- Asfalto AC-30: 93.342 litros.
- Emulsión asfáltica de rompimiento rápido: 18.150 litros.

* **Notas:** Este acuerdo se tomó a nivel de Junta Vial, en la sesión extraordinaria con cinco votos a favor, el día 10/02/2023.

El Concejo Municipal de Guatuso, acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, se autoriza a la señora alcaldesa Municipal, Ilse María Gutiérrez Sánchez, cédula de identidad número 205030285, para que gestione ante la gerencia de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A, (RECOPE), la intervención y la donación emulsión asfáltica de rompimiento rápido y asfalto AC30, para la intervención del camino 2-15- 101, en un convenio MOPT-BID en las siguientes cantidades:

- Asfalto AC-30: 490.898 litros.
- Emulsión asfáltica de rompimiento rápido: 79.515 litros. Se contempla para este proyecto una capa de rodamiento asfáltico de 13 cm.

q.1. El Concejo Municipal de Guatuso, acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, se autoriza a la señora alcaldesa Municipal, Ilse María Gutiérrez Sánchez, cédula de identidad número 205030285, para que gestione ante la gerencia de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A, (RECOPE), la donación de emulsión asfáltica de rompimiento rápido y la intervención del camino 2-15-024, el cual se hará por convenio con el INDER, si aprueban el total del proyecto que sería de 12 km con una capa de rodamiento de 7 cm, para lo cual se requiere de las cantidad de: asfalto AC30 511.264 litros y de emulsión asfáltica de rompimiento rápido 99.412 litros.

q.2.El Concejo Municipal de Guatuso, acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, se autoriza a la señora alcaldesa Municipal, Ilse María Gutiérrez Sánchez, cédula de identidad número 205030285, para que gestione ante la gerencia de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A, (RECOPE), donación de emulsión asfáltica para la intervención del camino 2-15-024, si la primera no fuera posible, un asfaltado de 2.2 km del 2-15-024 en parte del sector más afectado, que sería desde (Ent. C024) Cruce La Rivera hacia camino al 2-15-025.

Para esta intervención se necesitaría solicitar una cantidad total de:

- Asfalto AC-30: 93.342 litros.
- Emulsión asfáltica de rompimiento rápido: 18.150 litros.

- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela La Cabanga, aprobar con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, el nombramiento de cuatro miembros de la Junta de Educación por el resto del período y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
José Eduardo Hernández Ugalde	5 0285 0362
Mireya Ugalde Ruiz	5 0225 0887
Ivannia Fallas Rodríguez	1 1028 0882
Jonathan Rojas Porras	5 0351 0087

Comunicarle a la Directora de la Escuela La Cabanga, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 21 de febrero de 2023, a las 3:30 p.m.

- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, donde solicita se les conceda una patente provisional para venta de licores para ser utilizada en actividad bailable y turno que se llevará a cabo el día sábado 4 y domingo 5 de marzo de 2023; comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que una vez analizada dicha petición según lo establece el Reglamento a Ley N° 9047, “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, en su **artículo 31 Otorgamiento**; se concede permiso para una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico; y conforme al **artículo 32. Restricciones**. De los horarios de funcionamiento de los expendios de licores, así como requerir determinadas condiciones físicas a los locales. Licencias clase B2: a partir de las 19:00 horas hasta las 02:00 hora (2:00 a.m.), para ser utilizada en actividad bailable que se llevará a cabo el día sábado 4 y domingo 5 de marzo de 2023; de las 19:00 horas hasta las 02:00 horas (2:00 a.m.), en las instalaciones del Salón Comunal de Buena Vista. Se indica que la organización será la responsable de lo que suceda en el evento, si por circunstancias de inseguridad, las personas resultaran ser víctimas de cualquier situación. Además, se le solicita no se permita la venta en envases de vidrios (bebidas) ya que las personas las quiebran y quedan botadas en sus alrededores de las instalaciones y puede causar peligro. Se debe tomar en cuenta o aplicación de la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028. Además, se le indica que por concepto de pago de impuesto de patente de licores provisional se le cobra la suma de ¢10.000 por cada día de actividad que realice la organización.

ARTÍCULO VI. Mociones no hay.

ARTÍCULO VII. Asuntos Varios no hay.

Siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaría Concejo Municipal